



AÑOS



RESOLUCIÓN N° 209/2020
CORRIENTES, 12 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 14-2019-03364, por el cual el MV. Héctor Ricardo MAIDANA tramita la Contratación Directa N° 10/2020, con el objeto de adquirir insumos médicos para el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínico del Hospital Escuela Veterinario de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 090/2020-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 10/2020 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 15/20;

El Pliego de Condiciones Particulares obrante a fs. 21/24;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 10/2020, a fs. 32/33;

El Presupuesto de firma del ramo obrante a fs. 34/42;

El Cuadro Comparativo de precios a fs. 43;

Informe Técnico a fs. 45;

El Informe N° 018/2020.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 46, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado N° 1.023/01 Art. 25° inc. d) Apartado 1 y Art. 15° del Decreto 1030/2016 y que detalla lo siguiente;

1- Que la empresa COECH de GENTILE FERNANDO MANUEL (20-12105720-5), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados.

El Informe N° 410/2020-AL de la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 48 y 48 vta.;

Lo determinado por el Señor Decano, MV. Alejandro Daniel BAEZ a fs. 49;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 10/2020 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

Renglones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20: a la empresa "COECH de GENTILE FERNANDO MANUEL (20-12105720-5), por la suma de \$ 66.028,00.- (PESOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS), por ser las únicas ofertas, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

//.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



AÑOS



11.2

RESOLUCIÓN N° 209/2020

ARTÍCULO 2º – Imputar la suma total de \$ 66.028,00.- (**PESOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS**); al INCISO 2.-“BIENES DE CONSUMO” – Pda. Ppal. 29.- “Otros bienes de consumo” – Pda. Pcial. 295.- “Útiles menores, médicos quirúrgicos y de laboratorio” – Recursos: “Economía de Ejercicios Anteriores” – con cargo a los fondos del Hospital Escuela Veterinario Dr. Esteban Ibáñez - Ejercicio Año 2020.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
rco
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

MV. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano

ES COPIA

Rocio del Carmen Ujeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE